



24 ABR 2018

DECRETO: **Nº 320**

VISTO: El Expte. N° 818-M17 (I)-S-18, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 0002-00000195 de fecha 02/01/18, por el importe total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil), expedida por la Firma "Contexto S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de pauta publicitaria oficial en el portal digital www.contexto.com.ar, correspondiente al mes de Enero de 2018;

Que a fs. 03 interviene la Dirección de Administración quien toma conocimiento de lo requerido, y sin formular objeciones al respecto da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 06 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "*No obstante lo dispuesto por el artículo quinto, podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...*". A su vez, la última parte de la norma citada ut-supra dice: "*...Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Sr. Intendente Municipal y por el Sr Secretario de Hacienda mediante Decreto.*"

Que finaliza su dictamen aconsejando, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en la normativa legal precedentemente citada;

Que a fs. 07 el Sr. Director de Despacho, solicita se aclare período facturado según instrumento obrante a fs. 02; lo cual es cumplimentado por la Secretaría de Relaciones Institucionales a fs. 08;

Que a fs. 09 el Sr. Director de Despacho, solicita a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto explayarse sobre los motivos que originaron la contratación que nos ocupa y fundamente las razones de excepción que motivaron la misma;

Que lo requerido por la Dirección de Despacho es cumplimentado por la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto a fs. 10, quien expresa "*...que la contratación a la firma mencionada se dio bajo acuerdo con esta Secretaría, bajo conocimiento de la D.E.M*";

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Contexto S.R.L.", con domicilio comercial en calle Balcarce N° 225 - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Enero de 2018, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura "B" N° 0002-00000195 de fecha 02/01/18, por el importe total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil), emitida por dicha firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán

DECRETO: **320**

24 ABR 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

SG.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA